

Constancia Secretarial: Señora Juez le informo que revisado el expediente en el sistema de búsqueda de procesos, se encontró que dentro del presente proceso se dictó sentencia en audiencia celebrada el pasado 27 de septiembre de 2018, misma contra la cual se presentó recurso de apelación, el cual fue resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito quien confirmó la providencia. Es así que mediante providencia registrada por estados el pasado 11 de septiembre de 2019 se dictó auto de cumplimiento a lo resuelto por el superior y por auto del 20 de enero de 2020 se aprobó la liquidación de costas, y con posterioridad a esa decisión no se ha presentado nuevos memoriales. A Despacho para proveer.

Medellín, 14 de mayo de 2021.



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Catorce de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandante	WILLIAM FERNANDO BEJARANO PEÑUELA
Demandados	BANCO DE BOGOTÁ SEGUROS DE VIDA ALFA SA
Radicado	05001 40 03 007 2017 01021 00
Temas	ORDENA ARCHIVO

En atención a la constancia secretarial que antecede y dado que el objeto de este trámite se encuentra agotado, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias.

Por secretaría efectúense las anotaciones correspondientes en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2631915b504b29dff9317c7dcec055bab6d5ef68eb7bd80de105f43
532c46ca0**

Documento generado en 14/05/2021 12:24:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 077 (E)** Hoy **18 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario